



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1980

Expte. N° 12.207/80.

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Departamento de Ciencias de la Salud gestiona el pago de facturas por la suma total de \$ 1.235.000.=; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son del Bar y Restaurant "La Castiza" y "Hotel Colonial", por \$ 765.000.= y \$ 470.000.=, correspondientes a gastos de comidas y alojamiento, respectivamente, de los profesores de la Universidad Nacional de Tucumán que desarrollaron, entre otros, el curso sobre "Miocardiopatía Chagástica Crónica";

Que el referido curso fue organizado en forma conjunta con la Facultad de Medicina de la citada Universidad y el Departamento de Ciencias de la Salud de esta Casa, llevándose a cabo el mismo en esta ciudad entre el 27 y 28 de Noviembre pasado;

Que por Dirección de Contabilidad se ha efectuado la afectación preventiva de \$ 1.235.000.= en la pertinente partida presupuestaria para atender la referida erogación;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados en este expediente por el Departamento de Ciencias de la Salud, por la suma total de un millón doscientos treinta y cinco mil pesos (\$ 1.235.000.=), en concepto de estadía de los panelistas de la Universidad Nacional de Tucumán que tuvieron a su cargo, entre otros, el curso denominado MIOCARDIOPATIA CHAGASTICA CRONICA, que organizado por la citada dependencia y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, se realizó en Salta durante los días 27 y 28 de Noviembre último.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de las firmas que se mencionan a continuación, los importes que en cada caso se consignan, en concepto de atención de comidas y alojamiento a los profesores que dictaron el curso citado en el artículo anterior, respectivamente;

- Bar y Restaurant LA CASTIZA;.....	\$ 765.000.=
- Hotel COLONIAL:.....	\$ 470.000.=
T O T A L :.....	\$1.235.000.=

ARTICULO 3°.- Imputar la cantidad de \$ 1.235.000.= en la partida 12. 1220.250: OTROS / SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Firma]
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR